



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
* SUB-DEPTO. PERSONAL *



LOTA, 09 JUN. 2021
DECRETO N° 1388 .- / ©

Vistos:

La Solicitud de Feriado Legal presentada por los Funcionarios del Depto. de Educación Municipal, artículo 67 del código del trabajo; Decreto DEM N° 911 del 27.08.2016 Jefe DEM, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.1994, "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARIZA Y CONCEDE Feriado Legal a los funcionarios del Departamento de Educación Municipal, que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	PERIODO	DESDE	HASTA	TOTAL DIAS	PENDIENTES
IRIS RIFO REBOLLEDO		2020	26.02.2021	18.03.2021	15	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS
JEFE (S) DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMAB/ RMU/YVO/OSC/SCC/igj

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.

